



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

ACTA NÚMERO DIEZ GUION DOS MIL VEINTICINCO (10-2025), DE LA DÉCIMA SESIÓN CORRESPONDIENTE A LA SÉPTIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -CONASAN- DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. En la ciudad de Guatemala, a las quince horas con cinco minutos del día siete de noviembre de dos mil veinticinco, luego de haber sido convocados a la sesión número diez, que corresponde a la séptima reunión extraordinaria, encontrándonos de manera presencial en el Salón Torreón del Palacio Nacional de la Cultura de la ciudad Guatemala, la señora Vicepresidenta de la República y Presidenta del CONASAN, Karin Larissa Herrera Aguilar; señora Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República y Secretaria del CONASAN, Martha Mireya Palmieri Santisteban; señor Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación **-MAGA-**, Mario Alberto Gaitán Flores; señora Viceministra de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía **-MINECO-**, Elizabeth Ugalde Miranda; señora Ministra de Educación **-MINEDUC-**, Anabella María Giracca Méndez; señor Viceministro del Agua, del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales **-MARN-**, Jaime Luis Carrera Campos; señora Ministra de Trabajo y Previsión Social **-MINTRAB-**, Miriam Catarina Roquel Chávez; señora Subsecretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia **-SCEP-**, Ana María Méndez Chicas; señora Subsecretaria de Promoción Social de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente **-SOSEP-**, Aleydy Natalee Contreras Maldonado; señora **Representante del Sector Empresarial**, Ana Luisa Esquivel Cifuentes; señores **Representantes de Sociedad Civil INCOPAS**, Vinicio Jonathan Guzmán Fuentes, Celina del Carmen Calvimontes Baltodano, Regino Benjamín Cush Hernández y Eber Neftalí Hernández Pérez; invitados especiales y acompañantes; para llevar a cabo la décima sesión correspondiente a la reunión extraordinaria número siete del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN- del año dos mil veinticinco. En virtud de lo anterior, se procede de la forma siguiente: -----

PRIMERO: Bienvenida, verificación de quórum y apertura de sesión. La presidenta del CONASAN, verifica que se reúne el quórum para la celebración de la presente sesión, conforme a lo establecido en el artículo ocho (8) del Acuerdo Gubernativo Número setenta y cinco guion dos mil seis (75-2006), Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Habiendo verificado el quórum respectivo, dio inicio a la séptima reunión extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de dos mil veinticinco (2025). En el punto uno (1) de la agenda, dio la bienvenida a los miembros del Consejo y demás invitados, expresando que la presente reunión tiene como objetivo conocer los avances y acciones que fortalecen la seguridad alimentaria y nutricional en el país. Para esta reunión fueron invitados a participar, además de los que habitualmente están, el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales -ICEFI-, ChildFund, para presentar el análisis que realizaron sobre la inversión pública en primera infancia, vinculado al POASAN y basado en el presupuesto vigente para el dos mil veinticinco (2025), el cual es importante hacer del conocimiento de los miembros del Consejo con el fin de tener elementos que contribuyan en el avance en la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. A continuación, pasó al punto dos (2) de la agenda, lectura y aprobación de la agenda, para lo cual cedió la palabra a la señora Mireya Palmieri Secretaria de Seguridad Alimentaria



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Nutricional SESAN, para que proceda a la lectura y aprobación de la misma. -----

SEGUNDO: Lectura y aprobación de agenda. Toma la palabra la Secretaria del Consejo y procede a dar lectura a la agenda de la sesión número diez guion dos mil veinticinco (10-2025) extraordinaria siete (7) de CONASAN, la cual se somete a aprobación: **Punto uno (1)** Bienvenida, verificación de quórum y apertura de la sesión; **Punto dos (2)** Lectura y aprobación de agenda; **Punto tres (3)** Informe del cumplimiento de las directrices y acuerdos suscritos en reunión ordinaria 3 del CONASAN, a cargo de la señora Mireya Palmieri Santisteban, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN; **Punto cuatro (4)** Presentación de acciones del INFOM a nivel territorial que promueven el acceso al agua, a cargo de la señora Karin Slowing Umaña; **Punto cinco (5)** Presentación de acciones realizadas por RENAP a nivel nacional para fortalecer el registro ciudadano en la primera infancia a cargo del señor César David Son Dardón; **Punto seis (6)** Presentación y aprobación y aprobación del Plan de la Lucha Contra la Malnutrición 2025-2028, a cargo de la señora Martha Salazar, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN–; **Punto siete (7)** Presentación del análisis del costo operativo vigente de la Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2024-2044, a cargo del señor Carlos Alfredo Gossman Zarazúa, del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales –ICEFI–; **Punto ocho (8)** Acuerdos y seguimiento; a cargo de la señora Karin Larissa Herrera, Vicepresidenta de la República de Guatemala, y Presidenta del CONASAN; **Punto nueve (9)** Suscripción del acta a cargo de la señora Mireya Palmieri Santisteban, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional –SESAN–; **Punto diez (10)** Cierre, a cargo de la señora Karin Larissa Herrera, Vicepresidenta de la República de Guatemala, y Presidenta del CONASAN. La presidenta del CONASAN solicita que con la señal acostumbrada se proceda a aprobar la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad. -----

TERCERO: La presidenta del CONASAN comunica que para presentar el Informe del seguimiento al cumplimiento de las directrices y acuerdos suscritos en reunión ordinaria tres (3) del CONASAN, cede la palabra a la señora Mireya Palmieri Santisteban, la cual procedió a dar lectura a los seguimientos que se le han dado a los diferentes acuerdos que fueron consensuados en la reunión número tres (3) ordinaria. En relación al primer acuerdo, respecto del análisis de la contribución del POASAN a la situación de seguridad alimentaria y nutricional, se realizó el análisis de renglones presupuestarios con base al POASAN 2025, en conjunto con los enlaces de las instituciones del SINASAN, quienes recomiendan llevar a cabo un segundo análisis durante el ejercicio de reprogramación de POASAN 2026. Dicho análisis deberá mostrar detalladamente según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala cada estructura presupuestaria, grupo de gasto, subgrupo de gasto y renglón que permita identificar, haciendo cada desglose, cada actividad con su justificación del impacto en la seguridad alimentaria y nutricional. Acuerdo número dos (2) sobre la estrategia de trabajo con RENAP. Se desarrolló una campaña de comunicación en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el RENAP y SESAN, cuyo objeto es reducir la cantidad de niños y niñas diagnosticadas con Desnutrición Aguda con CUI no determinado en los registros del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, esta campaña está dirigida a: a) personal de atención primaria del Ministerio de Salud (sic), b) comadronas y c) padres y madres de familia. Acuerdo número tres (3) se realizó el análisis de coincidencia



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

territorial en los municipios donde se encuentran activos los diversos protocolos de aprobados en CONASAN. Presentó un mapa en donde se pudo observar el resultado del análisis de concordancia de los municipios de ambos protocolos, y se estableció la existencia de veinte (20) municipios que concuerdan entre ambos protocolos. Acuerdo número cuatro (4) Se remitieron oficios al Ministerio de Salud (sic) y al Ministerio de Agricultura (sic) solicitando que se desarrolle un plan de sensibilización y campañas educativas para promover el cuidado y la protección de agua, así como su adecuado tratamiento para el consumo humano. Con relación al acuerdo número cinco (5) en seguimiento a ese acuerdo sobre el tratamiento del agua, se desarrolló una ruta de trabajo colaborativa en territorio, entre el INFOM y SESAN con énfasis en los cincuenta y cinco (55) municipios del Protocolo Interinstitucional para el Abordaje de la Desnutrición Aguda. Dicha ruta contempla diversas acciones tales como promover la creación de Oficinas Municipales de Seguridad Alimentaria y Nutricional en municipios priorizados, el fortalecimiento técnico de personal municipal y la promoción de una amplia participación de la ciudadanía a través de los COCODES y COMUDES, todo ello para incidir en el tratamiento del agua para el consumo humano. Se acordó que SESAN participe en congresos promovidos por INFOM para sensibilizar sobre la importancia del agua en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional y poder identificar bien la ruta entre la calidad del agua y la nutrición. El día de hoy, como ya informó la presidenta del CONASAN, se cuenta con la participación de la presidenta de la Junta Directiva de INFOM, Doctora Karin Slowing. Acuerdo número seis (6) En respuesta al tema de actualización de datos, se remitió un oficio al Instituto Nacional de Estadística, solicitando que se realice el proceso de actualización de los datos de población, principalmente de niñez, centrándose en la Primera Infancia y mujeres en edad fértil para fortalecer la focalización y el impacto de las intervenciones en la ventana de los mil (1000) días. Acuerdo número siete (7) Se realizó la mediación del Boletín de Alerta Temprana socializado con Delegaciones departamentales y municipales de SESAN, con redes sociales de la SESAN y de los ministerios involucrados. Presentó un par de imágenes del material mediado que ya ha sido colocado en todas las redes, tanto de SESAN, como las redes de los ministerios involucrados. Acuerdo número ocho (8) Se realizó el análisis de los municipios de Morazán en El Progreso y la Máquina en Suchitepéquez, determinando que, en el mes de septiembre según los listados nominales de niños y niñas con CUI diagnosticados con desnutrición aguda remitidos por el Ministerio de Salud (sic), no se reportaba en estos municipios ningún niño o niña con residencia en dichos municipios. Este es el resultado del análisis que se realizó. Acuerdo número nueve (9) El acuerdo sobre intensificación de acciones en InSAN, está en proceso de implementación, está por determinarse los mensajes clave de la campaña de comunicación que está por ser revisada en SESAN para ser discutida con el equipo de Vicepresidencia. Acuerdo número diez (10) Se cuenta con el documento del Plan de la Lucha Contra la Malnutrición el cual será presentado en esta reunión del día de hoy, y el acuerdo número once (11) Respecto de indicadores para medir impacto, es importante resaltar que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, genera información de registros administrativos que se refleja en el Tablero Sala Situacional de Nutrición bajo el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional -PROSAN-, este programa pertenece al Viceministerio de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud en el que se da seguimiento al impacto de los programas



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

de nutrición. Mencionó que a este tablero SESAN no tiene acceso todavía, pero aclaró que se sabe que el ministerio está trabajando en ello desde el año pasado. Esa va a ser la fuente de datos para ir viendo el seguimiento de los indicadores de impacto que son importantes para el seguimiento de la SAN. La presidenta del CONASAN consideró muy importante que en este recinto no los refieran al tablero, sino que se pueda tener acceso, porque SESAN es la que coordina y debe tener esta información además del ministerio sino hacer referencia al vínculo que lleve a esa información, pero lo que no se puede hacer, es estar pasándose la estafeta; se debe toma acción, porque esto es vital; en relación al acuerdo dos (2) agradeció al RENAP por las acciones realizadas, y comentó que el representante de la citada institución daría a conocer qué más acciones se han llevado a cabo. La señora Mireya Palmieri retoma la palabra, para informar sobre los acuerdos y directrices en proceso, seguimiento al acuerdo número dos (2) está en proceso la validación de la campaña de comunicación en conjunto salud (sic), RENAP y SESAN, cuyo objeto es reducir la cantidad de niños y niñas diagnosticadas con desnutrición aguda con CUI no determinado. En seguimiento al acuerdo número cinco (5) está en proceso la validación conjunta entre INFOM y SESAN de la ruta de trabajo en territorio con énfasis en los cincuenta y cinco (55) municipios del Protocolo, y también en seguimiento al acuerdo número nueve (9) a través del envío de oficios a las instituciones involucradas para la intensificación de acciones para atender a la población que tiene riesgo a inseguridad alimentaria y nutricional. Tomó la palabra la Presidenta del CONASAN para solicitar que con estos oficios se pueda dar un seguimiento, porque muchas veces, cada cartera tiene una gran cantidad de documentación que recibe y esto es fundamental para que las cosas se materialicen. Es relevante también tomar una ruta que viabilice el trabajo conjunto de SESAN con el INFOM, sobre lo cual va a platicar la Doctora Slowing, y las municipalidades para el tratamiento del agua a nivel territorial; en este tema se tiene una brecha, una oportunidad de trabajo muy fuerte porque hay diferentes factores culturales que no viabilizan esto a la mayor brevedad, principalmente por el efecto que una buena calidad del agua tiene en la salud de la primera infancia y evitar que mueran por una diarrea, en el caso que estén con una desnutrición aguda, citándolo como ejemplo. Disponer de una estrategia coordinada de SESAN con RENAP para el registro de los niños y la asignación de un Código Único de Identificación, esto permitirá reducir el subregistro infantil. Agregó que entiende que se armonizan estos listados nominales, pero hay una buena cantidad de niños que por diferentes motivos todavía no tienen su CUI, entiende el costo de la tarjeta del DPI y que posiblemente no se tengan los recursos, pero por lo menos que se tuviera el número de estos niños, y garantizar el derecho a la identidad de la niñez y su inclusión oportuna en los diferentes programas de protección social que cuentan los distintos ministerios. Es importante que SESAN continúe con el ejercicio de análisis de estructuras presupuestarias del POASAN que permita identificar con mayor precisión los recursos necesarios para garantizar intervenciones efectivas en favor de la niñez, la primera infancia. Esos primeros mil (1000) días son fundamentales y puede significar la diferencia, entre un niño con desnutrición aguda y crónica, o no; por ejemplo, se cuenta con catorce (14) bancos de leche a nivel nacional, pero se tienen veintidós (22) departamentos, sin embargo, todavía existe una brecha de ocho (8) bancos de leche materna que aún no están disponibles, y en todos los bancos de leche materna que ha visitado, dicen: *"Por favor, en el*



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

departamento que es vecino, porque vienen acá y no los podemos atender porque no nos damos abasto".

Entonces, qué importantísimo sería que este POASAN cuente con el presupuesto para esos bancos de leche materna que aún faltan. Hoy fue importantísimo, maravilloso ver el Banco de Leche Materna de Antigua Guatemala que cumple con todos los estándares internacionales, y expresó qué lindo es que no solo la población que tiene acceso, porque tiene todos los recursos, pueda tener ese servicio, sino también aquéllos más vulnerables tengan un servicio de alta calidad. Eso es lo que se persigue al momento de decir que hay que incluir a la primera infancia en los renglones de una manera tangible. Eso va a marcar un antes y un después. Quizás ninguno de los presentes estará vivo cuando alguien declare que Guatemala salió de esa lista, porque no va a ser fácil, no va a ser de la noche a la mañana, pero se tiene que avanzar con compromiso. Este proceso, sin duda, del análisis presupuestario fortalecerá la planificación de acciones para combatir la desnutrición infantil, aguda y crónica, respaldada por asignaciones presupuestarias claras y sostenibles. A continuación, preguntó a los miembros del CONASAN, ¿hay alguien que tenga algún comentario sobre la presentación? Al no haber comentarios, indicó que se seguía con el punto cuatro (4) de la agenda. -----

CUARTO: A continuación, la presidenta del CONASAN, le da la palabra a la señora Karin Slowing Umaña, presidenta en Funciones de la Junta Directiva del INFOM, para presentar las acciones del INFOM a nivel territorial que promueven el acceso al agua. Inició su presentación, indicando que actualmente se encuentra en funciones como presidenta de la Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal. Indicó que el INFOM tiene una unidad ejecutora que es especializada en agua y saneamiento desde hace más de treinta y cinco (35) años, que es la Unidad de Agua y Saneamiento, que es la que se ha conocido siempre como UNEPAR, es la que juega un rol central en este CONASAN porque es la que entrega bienes y servicios, tanto terminales en términos de infraestructura de agua y saneamiento, como de bienes intermedios, porque apoyan a las municipalidades que son las que tienen el mandato de agua y saneamiento en el país, para que puedan dar los servicios. Indicó que el rol del INFOM no es fácil, además, informó que UNEPAR se financia eminentemente con lo que se llama el Programa catorce (14), que es un programa vinculado totalmente con la reducción de la desnutrición crónica. La contribución del INFOM en el tema de reducción de la desnutrición crónica de la niñez, es central, no obstante, de que está *"un poquito alicaído"*, es la tarea que el Presidente les ha encomendado, levantar la capacidad institucional de INFOM para poder sacarlo adelante. En ese marco se emprendió una reingeniería institucional que está en funciones desde abril del año pasado. La primera prioridad se le dio a UNEPAR para poder hacer que pudiera recuperar esa capacidad ejecutora que había perdido. Presentó la estructura de una unidad ejecutora que es realmente fundamental para el país porque está especializada en los temas de agua y saneamiento, y agregó que próximamente se espera, en enero del año entrante apoyar en el programa de gestión integral de residuos y desechos sólidos. UNEPAR existe desde hace treinta y cinco (35) años, pero en treinta y cinco (35) años no había cambiado. El tema importante a sacar es que tenemos una Unidad de Pre-Inversión que es donde se diseñan los sistemas de agua y saneamiento del país. Cuentan con una Unidad de Fortalecimiento Municipal y Gestión Comunitaria para Agua y Saneamiento, que es donde se negocia la gobernabilidad de los sistemas de agua en los



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

territorios. Por eso es muy importante en este espacio. También tienen un Laboratorio de Agua que no hace función de vigilancia, pero sí hace las pruebas básicas físico-químicas y microbiológicas que se requieren para que las municipalidades puedan presentar sus informes ante el Ministerio de Salud (sic), que es el que tiene la función de vigilancia. Un mandato fundamental ha sido fortalecer esta unidad. Hasta el año dos mil veintitrés (2023) no se notaba mucho su debilidad porque se tenía una gran operación de agua y saneamiento de cien millones de dólares (USD 100,000,000.00), con el Banco Interamericano de Desarrollo, la cual se cerró bastante exitosamente el año pasado, pero ya este año empezó a haberse esa variación en la capacidad ejecutora. Informó que la Dirección de Fortalecimiento Municipal y Gestión Social mira dos cosas: una, trabajo comunidad – comunidad, que es otra virtud de UNEPAR, que es que se trabaja a nivel de comunidad, treinta mil (30,000) lugares poblados en el país, llevando los servicios prácticamente a la puerta de la casa de las personas. Esto requiere un trabajo comunitario muy intenso y un trabajo con las Oficinas Municipales de Agua y Saneamiento. De esto surgen sus productos, que son convenios tripartitos donde tanto la municipalidad, el INFOM y la comunidad ponen una parte de lo que puede ser un sistema de agua o saneamiento. En la Dirección de Pre-Inversión, es en donde se diseña, se cuenta con un equipo especializado en diseño sanitario: sistemas de agua, sistemas de alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales, y próximamente también plantas de tratamiento de residuos y desechos sólidos, porque también trabajan con el Ministerio de Ambiente (sic) para apoyar con la limpieza de las aguas del país. En este momento se tienen más o menos treinta y siete (37) proyectos en diseño. Indicó que la escala con la que está trabajando UNEPAR en este momento es muy pequeña, se está levantando la capacidad institucional. Agregó que tienen una dirección que ejecuta directamente proyectos de infraestructura. Es decir, no sólo los diseñan, sino también los ejecutan de la mano con las comunidades y las municipalidades. Y esta es una virtud de ser todavía una verdadera unidad ejecutora: entrega bienes terminales a las comunidades y las municipalidades en ese proceso no sólo aportan materiales o acompañan, sino después tienen que hacerse responsable de acompañar a las comunidades en el mantenimiento de los sistemas de agua y la vigilancia de la calidad del agua. Algo que empezaron el año pasado es perforar pozos. Uno de los aspectos que más se conocen del INFOM y de UNEPAR es que tienen la capacidad de perforación de pozos. Esto es importante porque para muchas comunidades, particularmente en el Altiplano, es la única fuente, no hay agua superficial, por lo que se requiere realizar perforaciones, agregó que esperan también fortalecer esta área. La dirección nueva que se creó el año pasado, es una dirección que ya no solo llega hasta la producción de la infraestructura, sino ahora tienen un equipo especializado en dar seguimiento y mantenimiento a la infraestructura de agua y saneamiento, esto es algo que no se había contemplado en el diseño de UNEPAR, que se empezó a raíz de las noventa y nueve (99) infraestructuras que se crearon con el Programa del BID, porque tienen un compromiso de que las municipalidades les den mantenimiento, pero la mayoría de ellas no tienen la capacidad para hacerlo solas, entonces el INFOM cuenta ya con un equipo especializado que están acompañando para que sigan funcionando, para que las municipalidades, por ejemplo, asignen presupuesto al mantenimiento de la infraestructura para que puedan después ir ampliando los sistemas. Se creó una Dirección de Programas Especiales, en la que



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

esperan todavía poder insertar una estrategia que catalice y escale las intervenciones en agua y saneamiento. Esta estrategia, la señora Vicepresidenta tuvo la oportunidad de conocerla este año, y se está en espera de que les asignen los fondos para poder implementarla. La idea es tener un mecanismo de cofinanciamiento más ágil que capitalice la inversión en infraestructura de agua y saneamiento con las municipalidades. Finalmente, indicó que después de que se cerró el préstamo con el BID el año pasado -se cerró exitosamente porque tienen la infraestructura toda funcionando— el presupuesto que se encontró para invertir en infraestructura de agua y saneamiento del Estado, sin el programa BID, fueron ocho millones de quetzales (Q.8,000,000.00), asignados prácticamente a dos (2) proyectos de medidas cautelares, entonces, el impacto real que puede tener una institución no existe en ese contexto. Este año les asignaron el doble, y en el año dos mil veintiséis (2026) esperan, si se aprueba el presupuesto, contar con cincuenta y tres millones (53,000,000) millones sólo para invertir en proyectos directamente, y además les están dando dinero para poder comprar maquinaria e infraestructura, que es lo que necesitan para poder escalar sus intervenciones. Su tasa de ejecución pasó de treinta y nueve por ciento (39%) en el año dos mil veintitrés (2023), y este año esperan cerrar con el noventa y cuatro por ciento (94%). Es decir, todos los esfuerzos que están haciendo para recuperar la capacidad de ejecución empiezan a dar lentamente frutos, los cuales ponen a disposición de SESAN y de todas las instituciones para afianzar esta estrategia de municipios priorizados. La presidenta del CONASAN expresó que, vinculando con la respuesta a los acuerdos y seguimientos de la sesión ordinaria número tres (3), es muy importante esa vinculación de la sensibilización, esas campañas que puedan tener MAGA y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social con INFOM, por las funciones que ha especificado la Doctora Slowing. A continuación, le cedió la palabra a la Ministra de Educación, señora Anabella María Giracca Méndez, quien expuso que muchas veces las escuelas son utilizadas para ciertas cosas, pero dejadas por un lado para las cosas importantes. En este país tiende a utilizar la educación, pero no a responderle de forma integral. Su pregunta es —y lo dice por muchas cosas, pero en este caso— que una escuela cuente con agua implica que se va a servir mejor la alimentación escolar a los tres millones (3,000,000) de niños y niñas, ¿De qué forma se puede tener como prioritario? Expresó que es fantástico que el agua llegue a cada hogar, a cada casa, ¿tienen como prioridad contemplar que el agua llegue a las escuelas? Por supuesto se sabe dónde están, en qué condiciones están los dieciocho mil (18,000) remozamientos que han llevado a cabo, pero el tema de llevar el agua a las escuelas, es un tema municipal, ellos no tienen esa posibilidad, entonces, si no está la escuela como prioritaria, recomienda que sea un espacio prioritario de acceso al agua para que dentro de las escuelas puedan darse todos los otros programas que vienen de alguna forma a empatarse con el tema de nutrición. La presidenta del CONASAN indicó que el agua tiene que llegar a todos los municipios, llega a todos a todos los espacios, y la escuela no puede dejarse de lado, se está solicitando agua para todos, no solo para algunos, es importante velar esto, en sesiones ordinarias pasadas y extraordinarias siempre se ha mencionado la importancia de que los baños escolares, por ejemplo, tengan agua, recordó que en el pasado se comentó que algunos baños estaban con candados pero era por la falta de agua, también es importante que se facilite el agua para el lavado de manos y sobre todo para la alimentación escolar. Este es otro punto que debe verse



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

ampliamente reflejado y ojalá se asignado eso y más, para poder llegar a todos los proyectos que se necesitan para que sea factible. A continuación, le cede la palabra a la doctora Karin Slowing Umaña, quien indicó que están montando una serie de programas nuevos en UNEPAR que se había quedado estancada en el tiempo. El modelo que presentó de convenio tripartito es el básico que tiene UNEPAR desde hace treinta y cinco (35) años, que es trabajar a nivel de la comunidad en general con el municipio. Siempre que la municipalidad está involucrada, ellos pueden trabajar. De hecho, vamos a poner un programa de gestión integral de residuos y desechos sólidos de la mano con el Ministerio de Ambiente (sic). Un programa para rehabilitar plantas de tratamiento de aguas residuales que también urgen en el país —hay muchas plantas de tratamiento deshabilitadas— y de la misma manera pueden crear programas específicos para poder trabajar con las escuelas y también con los centros y puestos de salud, porque muchos tampoco tienen. Indicó que ellos pueden hacerlo, tienen los mecanismos, en el marco de la estrategia que ya mencionó previamente, si los dotan con los recursos, se puede empezar a crear la operación. Toma la palabra la presidenta del CONASAN para reiterar que lo importante es que las escuelas, centros de salud, puestos de salud, hospitales —que son menos— pero igual se necesita que llegue el agua. La falta de acceso al agua potable y el saneamiento tiene un impacto, como se ha expresado en este espacio, en las familias, en especial en la niñez, y esto puede agravar la inseguridad alimentaria, es por ello fundamental los esfuerzos de continuar la sinergia con INFOM, las municipalidades y los otros ministerios para completar las intervenciones conjuntas que mejoren la infraestructura y el acceso al agua en los territorios. Hay departamentos y municipios —en Zacapa, por ejemplo— que no tienen agua y a veces pasan hasta quince (15) días. Y vemos cisternas desde Guatemala yendo a un país vecino a proveer agua, y tenemos que velar también porque el agua llegue a nuestros espacios, a los espacios nacionales. Es importante que INFOM pues busque esos mecanismos, y desde ya pues el llamado para que puedan expresar a los representantes del Congreso, la importancia de asignar fondos para que se materialicen estos procesos y que se logre el avance en este tema tan importante para erradicar la desnutrición alimentaria en el país. Preguntó a los miembros del Consejo, si alguno tenía un comentario adicional, y al no haberlo, indicó que se pasaba al punto cinco (5) de la agenda. -----

QUINTO: Como siguiente punto de la agenda, la presidenta del CONASAN le da la palabra al señor César David Son Dardón, Director de la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, el cual abordará el punto relacionado con las acciones realizadas por RENAP a nivel nacional para fortalecer el registro ciudadano en la primera infancia. Informó sobre cómo se está trabajando para poder erradicar el subregistro y sobre todo cumplir la función principal del RENAP regulada en el artículo 2 de la Ley del Registro Nacional de las Personas la cual obliga a inscribir todos los hechos y actos relativos a los registros civiles. Para ese efecto, la prevención y erradicación del subregistro, la Ley del RENAP crea la Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, la cual dirige, que es la dependencia encargada de conocer y resolver todos aquellos problemas que las personas tienen cuando no se les inscriben o no están inscritas, o tienen algún problema para solicitar su DPI. Existe un departamento específico que es el Departamento de Prevención y Erradicación del Subregistro



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

que es la encargada de diseñar, implementar y evaluar estrategias y proponer mejoras relativas a la promoción de la inscripción, la prevención y erradicación del subregistro de todo hecho y acto relativo al estado civil y capacidad de las personas, así como fomentar una cultura de registro y de identificación. Esto está en el artículo 48 del Acuerdo de Directorio 22-2023 del RENAP. Este departamento cuenta con tres (3) ejes de trabajo específico que es aumentar una cultura de identificación a través del registro oportuno —que para RENAP es muy importante fomentar esta cultura— toda vez que, teniendo el registro oportuno, todos estarán inscritos desde el momento en que nacen y antes de salir del hospital, o por la comadrona o de quien les apoya. Todos sabrían la importancia que es estar inscrito oportunamente para poder tener acceso a todo lo que el Estado da como beneficios. Otro de los ejes de trabajo, es la prevención del subregistro, específicamente se trabaja con estos registros: nacimientos, defunciones, mortinatos y matrimonios. Y, por último, la disminución y erradicación del subregistro. La prevención está dirigida a tratar de que no exista subregistro en estas áreas, y la disminución y erradicación es encontrar puntos específicos de subregistro que ya existen para solventarles su situación a las personas y que queden debidamente identificadas. De esa cuenta, todo el Departamento de Prevención y Erradicación del Subregistro cuenta con dos (2) ejes primordiales. En primer lugar, se tiene el registro oportuno, que como ya dijo, es lograr que las personas se inscriban oportunamente. La prevención del subregistro, que es prevenir que exista subregistro en el país, y las jornadas de sensibilización. En el eje de erradicación, la disminución y erradicación del subregistro de nacimientos, búsqueda de focos de subregistro a través de líderes comunitarios y de todas las organizaciones que puedan apoyar, y jornadas de conformación de expedientes, que es cuando ya se encuentra el foco, se va a las comunidades a conformar expedientes para solventar la situación de las personas. De esa cuenta, con relación al subregistro, se realizan jornadas de sensibilización, las que se realizan con distintas personas, empezando con todos los integrantes que trabajan en los hospitales públicos: enfermeras, médicos y personal técnico que sean necesarios, así como con comadronas, líderes comunitarios y todos aquellos que tengan algo que ver con la inscripción oportuna, que puedan apoyar en este trabajo. Se les explica la importancia de la inscripción oportuna, qué es la inscripción oportuna, qué puertas les abren al estar inscritas oportunamente y por qué es necesario que todas las personas estén inscritas. Además, se hace una promoción del registro oportuno, esto más que todo con comadronas, donde promocionan que ellas mismas motiven a las personas que atienden, para que se vayan a inscribir oportunamente, para el efecto de acceso a los derechos que el Estado les otorga. Además, la implementación del sistema cerrado en los hospitales públicos y privados, que es un tema muy importante. Por último, explicó que están implementando un proyecto de sistema de alerta temprana de vida, que no solo genera una alerta hacia RENAP de que un nacimiento ocurrió, sino que también crea una base de datos que ayuda a saber dónde están los focos del subregistro para poder atacarlos oportunamente, porque hasta el día de hoy, el Estado no cuenta con una base de datos de dónde hay el subregistro, se está trabajando a ciegas, apoyándose con los líderes comunitarios que en ocasiones ayudan a decir que en cierta comunidad hay una familia completa en subregistro. También en las escuelas los directores contactan a la institución, informando que tienen un niño que quiere estudiar, pero solo lo tienen de oyente porque no tiene



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

inscripción, RENAP va y atienden el caso, o en los mismos hospitales y otras personas que dan beneficios sociales, las instituciones del Estado que dan beneficios sociales como el Ministerio de Trabajo o el MIDES que también reportan cuando hay personas en subregistro y los van a atender. Respecto al Sistema Cerrado, informó que en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Registro Nacional de las Personas, se diseñó la estrategia de sistema cerrado, el cual busca lograr el cien por ciento (100%) de inscripciones de nacimientos, mortinatos y defunciones en hospitales, ya que es necesario que ambas instituciones trabajen coordinadamente para lograrlo. Para lo cual se integraron procesos de trabajo que se han implementado, un proceso que permite que RENAP con las autoridades de los hospitales —como el departamento de enfermería, el departamento de trabajo social y el departamento de los médicos de turno— lograr que las personas inscriban a sus bebés o inscriban sus defunciones antes de que se retiren del hospital. Este sistema establece en el flujograma de atención de salud, la obligación que el usuario que es atendido en el área de maternidad pase a la oficina de RENAP antes de que la madre se retire del hospital, con el propósito de asegurar la inscripción de los eventos. Al día de hoy se cuenta con una oficina auxiliar en cada hospital público, únicamente les faltan tres (3) hospitales, por falta de espacio, pero se está buscando. Pero únicamente en diecinueve (19) hospitales han logrado implementar este sistema cerrado. Es decir, quedan varios hospitales en los que hay que lograr que se realicen el cien por ciento (100%) de inscripciones antes de que la madre se retire. Agregó que además del sistema cerrado, que es una estrategia que han venido trabajando desde hace varios años, el RENAP ha estado pensando la forma de cómo agilizar la inscripción y desmaterializar y solventar la situación del papel que muchas veces se le pierde a la persona o es muy alterable y da lugar a hechos ilícitos y dificulta su acceso al derecho al registro, de esa cuenta, se creó el Sistema de Alerta Temprana de Vida, sobre el cual presentó un video ilustrativo. A continuación, explicó que el Sistema de Alerta Temprana es una aplicación móvil que está en el teléfono celular que se le otorgó a cada comadrona a través de un cooperante de RENAP, y con ello, actualmente trabajan en tres (3) departamentos, tres (3) municipios de cada departamento. Esta alerta crea el Informe Electrónico de Nacimiento. La comadrona, al momento de atender el parto, inmediatamente después, mientras la madre está descansando, procede a tomar su teléfono y a registrar en la App los datos de la madre y del menor. A la comadrona le aparecen las pantallas de lo que en sí le genera el teléfono, en primer lugar, le va a generar que ingrese los datos de la madre, la comadrona se valida únicamente ingresando su huella digital que está registrada en su celular, se sabe que es ella la que va a generar la alerta, porque es su huella la que consulta la base de datos de RENAP, por lo que se tiene certeza de que es ella la que está generando la alerta e ingresa únicamente el Código Único de Identificación de la mamá y la plataforma de RENAP le genera toda la información de la madre, con eso se evitan errores mecanográficos, o de digitación, y la información se sabe que está correcta. Para facilitarles un poco el uso de la App, las comadronas no ingresan de forma escrita toda la información del menor, sino que van presionando botones, por ejemplo, si fue niño, si nació vivo, si nació muerto, el estado de salud, si está deteriorado, no está deteriorado, si la madre falleció, si la madre sobrevivió al parto, toma la fotografía del menor, con esto, se genera la alerta y el Registro Civil obtiene la alerta y el



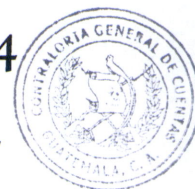
LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Informe Electrónico de Nacimiento ya en vía electrónica. El Informe Electrónico de Nacimiento va firmado electrónicamente por la comadrona, por lo tanto, tiene certeza jurídica. Posteriormente el Registro Civil procede a revisar el informe, si el informe cumple todos los requisitos, lo aprueba y envía un mensaje de texto a la comadrona y a los padres de familia en donde se indica que ya pueden llegar a realizar su inscripción. Como se trabajaba antes de esto: la comadrona extendía en papel el Informe de Nacimiento, una copia de su carnet en el que se validaba que estaba autorizada por el Ministerio de Salud Pública para trabajar como comadrona, es decir, que estaba inscrita con ellos, los papás con esos dos documentos viajaban a la oficina registral. En la actualidad los papás solo deben asistir con su DPI a la oficina registral, y el Informe Electrónico ya está en la oficina registral, validado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de un oficio en el que consta que la comadrona sí puede trabajar durante el año dos mil veinticinco (2025), porque ya está inscrita y autorizada, ya no es necesario llevar tampoco la copia de carnet. Informó que esta es la primera etapa, y la están trabajando con las comadronas, porque es un grupo más controlado donde se pueden ajustar todos los detalles y lograr realizarlo de buena manera. La segunda etapa incluye la masificación de comadronas, con las veinte mil (20,000) comadronas que existen actualmente inscritas, y pasar a los médicos del sector salud, a través del Portal Web que RENAP va a crear junto con el Informe Electrónico de Nacimiento. Por eso se ajustó el sistema cerrado mencionado anteriormente, para lograr que toda persona que salga de los hospitales públicos, salga inscrita. El informe llegaría a la oficina de RENAP que está dentro del hospital. Además, informó que se maneja lo que es la Red de Diálogo para REDIREGUA, que es un conjunto de organizaciones que les dan acompañamiento, y son dirigidas por RENAP para lograr localizar personas que están en subregistro. Los líderes comunitarios o las organizaciones municipales, o alguna otra entidad que trabaja en cada municipio o departamento, les dicen dónde hay focos de subregistro y los van a atacar (sic). Además, el RENAP realiza jornadas de conformación de expedientes, inscripciones extemporáneas de nacimientos, donde no esperan a que las personas lleguen a buscarlos, ellos van a atenderlos para lograr que su inscripción sea oportuna, o sea o extemporánea. Sobre las Jornadas de Asesoría, explicó que viajan al interior del país, en donde las personas acuden a las jornadas, se lleva todos los servicios de RENAP móviles para que ellos puedan realizar todos sus trámites, y si no cuentan con la documentación necesaria para poder inscribirse, se les brinda la asesoría necesaria y se les da un seguimiento personalizado. Sobre la atención personalizada que se les brinda en ventanilla, indicó que es la misma que se tiene en ventanillas de la sede central, donde se explica personalmente a los usuarios la forma en que pueden solucionar su situación y quedar debidamente inscritos. La Red para el Diálogo y el Registro de la Población Guatemalteca (REDIREGUA), es una plataforma de discusión de estrategia de prevención y disminución del subregistro que tiene como objetivo impulsar proyectos para la prevención y disminución del subregistro. Está conformada por alcalde municipal, Registrador Civil y representantes de instituciones, pero sobre todo líderes comunitarios que son los que conocen más los problemas de su localidad y quienes ayudan a RENAP a indicando qué personas tienen problemas y ayudar a resolverlos. Presentó fotografías que representan ejemplos de conformación de REDIREGUA, informó que tienen conformada una REDIREGUA en todos los municipios del país, exceptuando el



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

municipio de Mixco, que ya están próximos a firmar con el alcalde municipal. A continuación, presentó fotografías de cómo se llevan a cabo las Jornadas de Conformación de Expedientes, indicando que atienden de veinte (20) a cien (100) familias en cada jornada, y de cómo se llevan a cabo las Jornadas de Asesoría y atención personalizada. Indicó que RENAP trabaja directamente con SESAN y con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la validación de datos, sin embargo, el tema es que sí se debe mejorar la relación entre las instituciones toda vez que muchas veces los datos recogidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social o que salen de ahí y que trasladan a RENAP, a veces van duplicados porque no son tomados igual. Informó que ya enviaron el formato de cómo se necesita que la información llegue a RENAP para que la búsqueda sea más certera y más segura; informó que no colocan datos completos, ni colocan lugar del nacimiento. Debido a que existen muchos homónimos en todo el interior del país, se necesita tener la mayor cantidad de información para validar adecuadamente a las personas y dar un dato erróneo que pueda repercutir en otras instituciones. La presidenta del CONASAN pregunta si alguien tiene alguna consulta sobre esta presentación, al no haber ninguna pregunta, indica que ella tiene algunas sobre este sistema de aplicación. Luego que tienen el informe enviado por la comadrona firmado electrónicamente, han detectado que una dificultad para que obtengan su CUI es ese pago del transporte. Su consulta es sobre la factibilidad de que las unidades móviles puedan llegar a los municipios y se pudieran hacer las jornadas, para evitar el pago del transporte. La otra consulta es la posibilidad de la exoneración de la multa. Expresó que le causa mucha alegría que estén estas oficinas en los hospitales nacionales y preguntó si estas oficinas pudieran estar en los CAIMIS y en los CAP, si es que aún no se tienen, y con relación a esto hay otra pregunta: la comadrona tiene que enviar este aviso. ¿Qué posibilidades hay que la comadrona pudiera tener acceso a una línea gratuita? Para en el caso de que no tuviera saldo no envíe la información y después no lo haga. Sugirió la posibilidad de una línea gratuita para que se asegure que eso no es una brecha y que va a poder enviar esta información vital, y la última consulta sobre mejorar las instituciones, es sobre lo que se expuso que el MSPAS envía mal el nombre, esto se podría mejorar con el uso del CUI, el CUI serviría para evitar que se registre con diferentes nombres a un niño, porque no importa en dónde se encuentre o cómo escriban su nombre, el CUI seguiría siendo el mismo. Al respecto el Licenciado César David Son Dardón, informó que en el nuevo convenio que están trabajando con el Ministerio de Desarrollo Social, ya se está negociando otorgarles a ellos gratuitamente, los servicios electrónicos que RENAP les da. Esos servicios electrónicos incluyen la consulta de datos para que ellos realizando su desarrollo informático puedan hacer que los centros de salud tengan consultas hacia la base de datos, es decir, ellos ingresan el número de CUI ahí les va a regresar toda la información que tiene RENAP. Con esto considera que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social puede mejorar esa información. Aclaró que como es el MSPAS el que captura los datos, serían ellos los que tienen que mejorar la captura de datos, la forma en que capturan los datos de sus usuarios. La presidenta del CONASAN indicó que están trabajando en eso, en la tercera sesión compartieron muy buenas noticias y siguen avanzando. El representante de RENAP, agregó que de su parte lo que se hizo fue dar la gratuidad de estos servicios electrónicos para que ellos puedan consultar, así lo trabajaron con MIDES, con el Ministerio de Trabajo



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

(sic) y otras organizaciones que ven temas sociales, quienes consultan previo a ingresar la información, o ingresan el CUI y ya les aparece toda la información del usuario, y como bien lo indicó la presidenta del CONASAN, así se disminuiría esta situación. En cuanto a la línea gratuita, el Licenciado Son Dardón, indicó que la plataforma está hecha para que se guarde la información, nada más la ingrese la comadrona, una vez ella se conecte a INTERNET, la información viaja automáticamente, sin necesidad que ella vuelva a ingresar a la aplicación, agregó que la línea gratuita es un tema complicado porque se está trabajando con datos de INTERNET, y es un tema ajeno a RENAP poderles dar un tema (sic) gratuito. Interviene nuevamente la Presidenta del CONASAN sobre la posibilidad de sí podría evaluarse este tema, tomando en cuenta que ellas no son muchas las que están registradas en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, las que están oficialmente activas podría ser una coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, porque las comadronas están adscritas a dicho ministerio y quizás podría ser a través de algún convenio con alguna de las telefónicas u otra organización o con el Ministerio de Comunicaciones. Infraestructura y Vivienda, esto con la intención de que no se caiga en el "*no lo envié porque se me olvidó, se me pasó, perdí los datos, porque andaba buscando wifi o internet*". A lo expuesto el representante del RENAP respondió que sería también una coordinación también con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social porque las comadronas están adscritas a ellos, y a ellos también les sirve, porque genera información vital para ellos en cuanto al nacimiento del menor. Ellos pueden obtener información del menor, si está desnutrido, si nació vivo o muerto, y si la madre falleció o no, y lo que se pretende con esta aplicación es también que les generen el aviso a ellos, no solo a RENAP. Se está abriendo la aplicación para que a ellos también les cree un aviso y tengan información. A continuación, respondió lo relativo a la consulta del transporte manifestó que la App da una alerta al día cuarenta y cinco (45) del nacimiento, si al llegar al día cuarenta y cinco (45) no se ha efectuado la inscripción, el RENAP viaja al lugar a buscar a la familia a revisar porque no se ha realizado la inscripción y procurar que dentro de los sesenta (60) días que la ley indica, el niño quede inscrito. Agregó que, no obstante que no van constantemente a una jornada móvil, pero sí lo van a atender oportunamente si no lo registró. Es decir, nosotros le dan el acompañamiento y por eso es importante que la App dé la alerta, porque saben en dónde nació el menor, quiénes son los padres y quién es la comadrona que los atendió, entonces es fácil su localización. Eso es lo que pretende la alerta. Informó que el monto de la multa es de veinticinco quetzales (Q.25.00) y que cómo RENAP están trabajando actualmente, porque es la posibilidad que tienen, porque la exoneración tarda mucho, porque se debe someter al Directorio y tardan mucho, entonces trabajan con entidades que los apoyan con el pago de esa multa, y cuando existen esos casos ellos le pasan el listado de menores a inscribir que tienen multa y ellos se hacen cargo de ese pago. A la consulta de la presidenta del CONASAN sobre si podría someterse al directorio una propuesta para exoneración de multa en casos muy vulnerables que demuestren pobreza, pobreza extrema y que sea una medida nacional, respondió que sí, que es uno de los protocolos que ellos tienen, y si definitivamente no cuentan con alguna entidad que los apoye, van al Directorio y le presentan el caso y solicitando el permiso del Directorio. La presidenta del CONASAN argumentó que, para no hacer caso por caso, porque ya se indicó que es muy tardado, si habría alguna posibilidad de someter al Directorio una medida



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

generalizada para toda persona que demuestre condiciones de pobreza, pobreza extrema para exonerar la multa, respondiendo el Licenciado Son Dardón que se lo comunicaría al Directorio. A continuación, se refirió a la consulta relacionada con los CAIMIS y los CAPS, manifestó que son oficinas muy pequeñas en las que no se cuenta con espacios para poder incluir una oficina registral, normalmente estos están en poblaciones que son un poco más pequeñas y el RENAP de la comunidad queda cerca, no se ha considerado viable, pero indicó que siempre están abiertos a la opción de poder estar ahí, si el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social lo considera pertinente. La presidenta del CONASAN comentó la posibilidad de analizarlo y agregó que existen algunos CAIMI más amplios, informó que había visto uno en Baja Verapaz, pero que no sabía si ya había sido inaugurado, respondiendo el representante de RENAP que se van a hacer estudios de factibilidad. Y que está abierto el apoyo del RENAP. La Ministra de Educación, señora Anabella María Giracca Méndez preguntó cuántos registros se hacen por medio de comadronas con este sistema de Alerta Temprana de Vida, el Licenciado Son Dardón respondió que el sistema está en fase de prueba desde abril y trabajan únicamente con sesenta (60) comadronas de las veinte mil (20,000). Es un número bien corto, pero servirá para afinar la aplicación. Actualmente esas comadronas han atendido doscientos dieciocho (218) partos, de los cuales tienen inscritos casi el ochenta por ciento (80%) de los registros, y los demás está pendiente de que la comadrona envíe al Registrador Civil la alerta, pero que ya lo tienen registrados. El siguiente paso es que el cien por ciento (100%) esté trabajando la alerta. Los nacimientos ocurridos por comadronas en el país es entre el treinta y cinco por ciento (35%) y el cuarenta por ciento (40%). Aclaró que tampoco es un número tan bajo, por eso trabajan con ellas, porque atienden muchos partos en el país. Es importante que ellas en la actualidad, estén modernizadas y tengan el acceso a RENAP. La presidenta del CONASAN intervino resaltando la importancia de la función de las comadronas en este proceso, de ahí la preocupación porque tengan ese acceso a poder registrar, a continuación, indicó que cuando los niños no están registrados oficialmente, se enfrentan a muchas dificultades que los dejan en condición de invisibilidad para la protección social, y esa es una preocupación. Esta invisibilidad les limita sus derechos y sus oportunidades, por eso es clave que RENAP amplíe las jornadas de inscripción. Estos pasos que están dando son muy importantes para que los más afectados sean cubiertos, y SESAN, está coordinando estas acciones con RENAP. Agregó que es importante continuar con la gestión ante el Directorio para realizar la exoneración de estas multas de inscripción extemporánea a niños y niñas en condiciones muy vulnerables que demuestren pobreza, pobreza extrema, principalmente priorizando, si quieren para iniciar, los cincuenta y cinco (55) municipios del Protocolo para Abordaje Municipal de la Desnutrición Aguda, pero hay que considerar también los ciento sesenta (160) municipios —hay veinte (20) que se traslapan—considerados en ambos Protocolos, del Protocolo de Contingencia de Hambre Estacional, y no olvidar la totalidad de los municipios del país. Seguidamente cede la palabra a la Ministra de Educación, señora Anabella María Giracca Méndez, quien expresó que es fundamental lo que se está haciendo, y preguntó a la Secretaria de SESAN ¿cómo incide esto con la disminución de la desnutrición crónica?Cuál es el vínculo directo para que este tema sea un tema relevante y la otra pregunta es: ¿cómo delegar responsabilidad en alguien que no la tiene? O sea, una comadrona no tiene por qué cargar con



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

la responsabilidad de los padres de familia de inscribir correctamente a un niño, de tener justamente internet para tomar la imagen y mandarla, o sea, no es su responsabilidad. Recomendó como ciudadana no recargar responsabilidades en figuras que no tienen esa responsabilidad. Pueden escribir mal un nombre, pueden poner otros nombres, etcétera. No se puede recargar la inscripción de los niños o el aviso de que nació un bebé en alguien que no tiene esa responsabilidad social. Recomendó respaldarse siempre en las comunidades, toda la socialización de lo que se puede hacer a nivel comunitario, de los líderes comunitarios, las lideresas, porque hay mucha protección en ese sentido como comunidad, y no únicamente delegar en una comadrona un cargo más. Toma la palabra la Secretaria de SESAN para indicar que todo este tema surge ante el hecho que los niños con CUI no determinado, no tienen posibilidades de recibir beneficios, niños que han sido diagnosticados con desnutrición aguda por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; porque los niños con CUI no determinado no entran en el listado nominal de desnutrición aguda del listo nominal mensual de desnutrición aguda, para bono nutrición y para asistencia alimentaria. Indicó que el niño se desnutre a los tres (3) meses de nacido, por ejemplo, es diagnosticado en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no tiene CUI, entonces no puede entrar en el listado nominal que va a hacer la fuente del dato para poder recibir bono nutrición y asistencia alimentaria. Toda la discusión del CUI y de aumentar y garantizar el registro, surge por eso, porque lo que se quiere es que el cien por ciento (100%) de niños afectados por desnutrición aguda puedan recibir los beneficios de las instituciones. Nuevamente intervino la Ministra de Educación preguntando si no hay otra forma de atender a un niño sin CUI. La secretaria de SESAN respondió que eso es parte de la normativa que hay que revisar en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social precisamente, porque la normativa es: en el listado nominal entran niños que son elegibles de acuerdo a su condición de desnutrición aguda y al hecho de tener CUI, ese el origen de todo este proceso. -----

SEXTO: La presidenta del CONASAN, deja en el uso de la palabra a la Subsecretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional SESAN, señora Martha Salazar, para presentar el Plan de la Lucha contra la Malnutrición 2025-2028. La Licenciada Salazar expuso que presentaría un resumen específico del seguimiento solicitado en este Consejo para tener completo el documento del Plan de Lucha contra la Malnutrición. Como ya se ha indicado en otras presentaciones, este documento tiene doce (12) apartados. Manifestó que específicamente es grato informar que tanto el apartado once (11) como el doce (12), que era el de indicadores de impacto y resultado, ya está resuelto por todas las instituciones que aquí están visibilizadas. Recordó que este Plan va a tener una priorización territorial de acuerdo a la acción que se realice. Las acciones regulares en ciento treinta y dos (132) municipios del país priorizados. De estos ciento treinta y dos (132), hay noventa y ocho (98) de esos municipios que fueron priorizados por sus prevalencias de sobrepeso y obesidad en mujeres en edad fértil, y están ciento sesenta (160) municipios priorizados por acciones anticipatorias y las acciones de emergencia, como siempre se ha mencionado en otros CONASAN, lo de línea del Plan de Emergencia de SECONRED. El Sistema de Indicadores de este Plan dos mil veinticinco guion dos mil veintiocho (2025-2028), tiene ocho (8) indicadores de impacto, dieciséis (16) de resultados, ocho (8) de procesos y ciento diez (110) metas físicas que ya están específicas por todas las instituciones que intervienen en los diferentes sistemas, el



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

Sistema de Salud y Nutrición, el Sistema de Agua y Saneamiento e Higiene, el Sistema Agroalimentario, el Sistema de Protección Social y el Sistema Económico. En este documento se podrá encontrar como ejemplo que se da aquí, los indicadores de cumplimiento y metas físicas anuales, se puede identificar cuál es el indicador, cuál es la línea base, que se tomó del año dos mil veinticuatro (2024), la meta para cada uno de los años hasta llegar al dos mil veintiocho (2028), cuál es la fuente y que institución lo reporta. Agregó que el día de hoy, mostró ante el Consejo, que se cumplió con todas las lista de verificación y solicitudes que se ha dado por la presidenta del CONASAN, presentando un documento finalizado. Seguidamente, presentó la diapositiva por medio de la cual se visualizan las veintisiete (27) instituciones de gobierno, de cooperación, en sí los actores de SINASAN, que participaron en la construcción de este plan. La presidenta del CONASAN pregunta si alguien tiene algún comentario sobre la presentación, al no haber ninguna procedió a solicitar a los miembros del Consejo, que, con la señal acostumbrada, emitir el voto para la aprobación del Plan de Lucha contra la Malnutrición dos mil veinticinco guion dos mil veintiocho (2025-2028), el cual fue aprobado por unanimidad. A continuación, extendió una felicitación a todos los miembros del Consejo que participaron en este plan tan importante, porque es otro reto adicional, porque ya vamos sobre sobrepeso y otras acciones. Con la aprobación del plan, ahora debe ejecutarse con el más alto nivel de compromiso y orientado a lograr resultados concretos y positivos para abordar sistemáticamente todas las formas de malnutrición en la población guatemalteca, este es un inicio, la aprobación de este plan, agregó que espera que el énfasis sea sobre todo en los grupos más vulnerables, porque la malnutrición está en todos los estratos en todos los quinquiles. -----

SÉPTIMO: Continuando con los puntos de agenda, la presidenta del CONASAN, cede la palabra al señor Carlos Alfredo Gossman Zarazúa, del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales -ICEFI-, para la presentación del análisis del costo operativo vigente de la Política Pública de Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2024-2044, para lo cual cedió la palabra al señor Carlos Alfredo Gossman Zarazúa. Inició explicando que el esfuerzo fue mapear a las entidades que ya tienen en este caso una corresponsabilidad dentro de la política y lo que tienen actualmente vinculado con el presupuesto vigente. Por eso es el costo operativo vigente, de lo que está vinculado, en este caso a las acciones a la primera infancia. Repasó primero un poco el contexto demográfico y la metodología. Tomar en cuenta que en Guatemala actualmente, según las proyecciones de población del INE y CELADE, más o menos uno punto cuatro (1.4) millones de niños se encuentran entre la edad de cero (0) a los seis (6) años, que corresponde a la primera infancia, que se encuentra principalmente en los municipios y departamentos del noroccidente del país, y también esto tiene una correlación lamentablemente con los índices de pobreza general y también de desnutrición crónica y aguda, sin embargo, sobre este tema, no colocaron estos datos, porque todavía no hay actualización, por ejemplo de una ENSMI, que permita tener un mejor detalle de estos indicadores. Sobre la metodología que se utilizó para realizar este costeo, informó que tomaron en cuenta todas las bases de datos del sector público, incluyendo entidades descentralizadas, autónomas y del gobierno central específicamente. De esto ubicaron tres (3) tipos de gastos que están orientados a primera infancia. Primero sería el gasto exclusivo, el cual incluye todos los programas, todas las



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

actividades y todas las entidades que tienen en este caso, una acción directamente vinculada con la primera infancia. Luego el gasto no exclusivo, donde prestan bienes y servicios que atienden a la población en general pero que también incluyen a la primera infancia, y también se utilizó un gasto ampliado, en este caso se tomaron en cuenta gastos, como, por ejemplo, en agua y saneamiento o en infraestructura, que también prestan en este caso servicios a la primera infancia. Con relación a las actividades realizadas, principalmente revisar la de la Política de Desarrollo de la Primera Infancia, revisar marcos normativos, definiciones conceptuales, antecedentes de medición de la inversión pública en primera infancia, que se han tenido en otros países para poder desarrollar en este caso, un costeo más afinado; la definición del marco metodológico para la medición de la IPII; la solicitud de información que utilizaron en este caso, para afinar mejor algunos rubros de gasto, donde no necesariamente a nivel programático, a nivel de productos y subproductos que se encontraban en la base de SIAF, podían determinar si era específicamente para primera infancia o no, por lo que realizaron algunas solicitudes de información pública. Para hacer este trabajo tuvieron el apoyo, no solamente de Sector Público, sino también de organizaciones no gubernamentales, como por ejemplo las que integran la Alianza por la Primera Infancia. Mencionó que, por ejemplo, la mesa técnica de la primera infancia tuvo un rol importante en este costeo, porque les permitió acceder a algunas reuniones de trabajo en donde presentaron los avances de la metodología de este costeo y los validaron en este caso, que todas las acciones que encontraron que estuvieran correlacionadas con sus estructuras programáticas, específicamente con los objetivos, las metas, la línea estratégica de la política. En relación a las entidades que lograron mapear, presentó una diapositiva en la que se encuentran todas las entidades que tienen una corresponsabilidad dentro del Gobierno Central, entre las que están el MINEDUC, MSPAS, MICIVI, SOSEP, SESAN, SBS. Aclaró que hay algunas que no tienen corresponsabilidad porque no las menciona la política, pero a su criterio también era importante incluirlas porque son medibles. O sea, sí tenían rubros de gasto que se podían incluir en el costeo. En este caso, las obligaciones del Estado a cargo del tesoro, con todas las transferencias que se hacen a los Consejos Departamentales de Desarrollo específicamente para aquellos proyectos de agua y saneamiento, al igual que algunos proyectos que integran por ejemplo, obras de escuelas de preprimaria o de centros de salud, igual que en el caso del MICIVI, en este caso se incluyeron todos los proyectos y obras que tienen correlación con escuelas de preprimaria, centros de salud, y específicamente resaltaron la importancia de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado para toda la planificación de obras que tengan vinculación con la primera infancia. En el caso de las descentralizadas, hay varias entidades que están con corresponsabilidad dentro de la política pero que no tienen necesariamente una estructura programática que permitieran ser medibles en este costo, las dejaron ahí, pero no tienen en este caso un monto financiero que pudieran determinar dentro de este costeo. Adicionalmente, sin corresponsabilidad, identificaron que por ejemplo la PDH, el OJ, y el MP no se incluyeron en la política, pero sí son importantes por el tema de protección integral, el tema de acciones judiciales y de penales, que también afectan a la primera infancia. Presentó la matriz de cuáles son las entidades, y los programas y cómo lo vincularon con cada eje de la política y con cada objetivo; expuso como ejemplo sería el MAGA con el Programa once (11) que es de acceso y disponibilidad



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

alimentaria. Este le aplica al eje uno (1) de atención integral a la primera infancia, y lo relacionaron con el primer objetivo que sería propiciar entornos familiares y comunitarios que garanticen los derechos humanos de la primera infancia y promuevan su desarrollo integral. Básicamente este ejercicio decidieron hacerlo para todos los programas, todas las actividades, donde se vinculó el eje, el objetivo y la línea estratégica. Esto, como les explicó, fue validado por la mesa técnica de primera infancia. A continuación, presentó los resultados del costeo, aclaró que este costeo es sobre la política, en general sobre todas las acciones de la política, pero dado la invitación que les hicieron, se hizo el esfuerzo por relacionar todos los datos relacionados con las acciones de seguridad alimentaria y nutricional. El costo en términos generales de lo que encontraron de la política de primera infancia vinculada ahora con el presupuesto operativo vigente al dos mil veinticinco (2025) es que aproximadamente diez mil millones de quetzales (Q.10,000,000,000.00) se están destinando a acciones de primera infancia, lo que significa más o menos un monto per cápita anual de tres mil ochocientos noventa y siete quetzales (Q.3,897.00) por cada niño y niña entre los cero y seis (0 y 6) años, un costo per cápita diario de diez quetzales con sesenta centavos (Q.10.60). Una prioridad pro fiscal en este caso de seis punto cinco por ciento (6.5%) del gasto total del presupuesto total de egresos, y una prioridad macroeconómica de uno punto uno por ciento (1.1%) del Producto Interno Bruto. Presentó la distribución de todos los gastos a nivel de las entidades que resalta que, por ejemplo, el MINEDUC que tiene —digamos— más recursos destinados a la primera infancia, pero esto está correlacionado porque tiene los programas, por ejemplo, de educación pre primaria y la educación inicial, y el programa de alimentación escolar. En este caso, como incluyeron también los proyectos de agua y saneamiento, es importante establecer qué tanto peso tienen, porque básicamente estarían representando el veinticinco por ciento (25%) de estas inversiones, indicando que, en la diapositiva presentada, está el resto de entidades según su peso relativo. Ya aterrizando al tema de seguridad alimentaria y nutricional, de los gastos que lograron ubicar dentro de lo que corresponde a la vinculación de la política de la primera infancia, estos gastos en SAN suman aproximadamente seis mil cuatrocientos ciento cincuenta y nueve millones (sic) (6,459,000,000), pero aclaró, y pidió que por favor no se fueran a confundir esto no es el costo de POASAN directamente, estas son intervenciones en SAN, no necesariamente todo está vinculado con el POASAN, pidió separar esa parte. Estos son los gastos que relacionaron con la política de primera infancia que se relacionan con la seguridad alimentaria y nutricional, que de hecho ahí se está incluyendo también los proyectos de agua y saneamiento, que no están incluidos en el POASAN. Luego está más o menos un monto per cápita anual de dos mil quinientos diecisiete quetzales (Q.2,517.00) anuales. Esto es lo que se estaría invirtiendo en términos de seguridad alimentaria y nutricional para cada niña y niño, lo que equivale a seis quetzales con noventa centavos (Q.6.90) per cápita, menos de un dólar (USD 1.00), y una representación de un sesenta y cuatro punto seis por ciento (64.6%) dentro del gasto público dirigido a primera infancia. Seguidamente presentó los programas que mapearon que están vinculados con SAN y que estratégicamente tienen cierto peso y cierta importancia. Por ejemplo, en el MINEDUC están los servicios de educación para preprimaria, la educación inicial, o el programa de alimentación escolar al consumo de todo el incremento que se destina específicamente para el ciclo de preprimaria y educación inicial. En



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

el MSPAS está, por ejemplo, el Programa catorce (14) y el Programa quince (15), en el MAGA el Programa once (11), en el MICIVI se incluyó, por ejemplo, las construcciones de nuevos centros de salud pública, está la SOCEP, la SBS, la SESAN obviamente por su rol estratégico dentro del POASAN. Las obligaciones del Estado a cargo del Tesoro para los programas destinados a agua y saneamiento, pero también para construcción en este caso de puestos de salud y el MIDES con todos los programas de transferencias monetarias condicionadas en temas de salud, nutrición, y también de educación. Hizo la aclaración que derivado de la intervención de la Doctora Slowing, sobre la importancia que tendría el INFOM, lastimosamente no la mapearon porque no tiene corresponsabilidad dentro de la política, pero al revisar la importancia que tienen las acciones del INFOM, concluyó que hay incluirlas. A continuación, presentó una tabla que demuestra básicamente cómo se financian actualmente estas acciones en SAN. Actualmente lo que identificaron es que el setenta y seis por ciento (76%) de las fuentes de financiamiento provienen de los impuestos, de ingresos corrientes, ingresos tributarios IVA-PAZ. Aclaró que, si se dan cuenta, también existen fuentes que vienen de colocación de préstamos, Bonos del Tesoro, también el préstamo de Crecer Sano con el Banco Mundial, al final de cuentas, los préstamos se terminan pagando con impuestos, esto es algo que hay que considerar, por lo tanto, se puede decir que casi el noventa y nueve por ciento (99%) del financiamiento de acciones de SAN, provienen de la carga tributaria. Mencionó lo anterior porque cualquier intervención, cualquier acción que se quiera hacer a partir del próximo año, de la formulación de nuevos presupuestos, de incrementar las capacidades de las coberturas, la calidad, etcétera, requiere más financiamiento. Pero en tanto el país no logre incrementar su carga tributaria, esto va a ser bastante difícil. Con relación a la distribución a nivel territorial, indicó que hay que tomar en cuenta que estos son datos que parten de los clasificadores presupuestarios que tiene el gobierno, que tiene en este caso en el Sistema de Gestión Financiera. La debilidad que tiene en todo caso la clasificación por ubicación geográfica, es que solo demuestra dónde se ejecuta el gasto según la entidad, la unidad ejecutora o el centro de costo. Esto no representa la realidad de la distribución de los servicios públicos, porque se sabe, en todo caso, que es precisamente esa oficina la que está registrando el gasto, pero esta es una de las cuestiones que recomiendan que se puedan ir mejorando para que se logre tener en todo caso, una representación más clara de cómo se distribuye el gasto y dónde están llegando estos bienes y servicios a los beneficiarios finales. Lo que demuestra el mapa es que, la mayoría del gasto en este caso orientado a SAN se focaliza en el departamento de Guatemala, obviamente porque aquí están las oficinas centrales de varios de estos ministerios y secretarías que intervienen. Finalmente, presentó hasta dónde alcanzó el estudio, se incluyó también la parte de las metas físicas, porque de alguna manera esto permite medir un poco la eficiencia del gasto, no solamente es ver cómo se cumplen las metas financieras que tienen asignadas las entidades, sino también cuál es el alcance en términos de beneficiarios. Informó que en el estudio se pueden encontrar todas las tablas que están vinculadas con cada entidad que forman parte dentro del costeo de la política, con todos los productos y subproductos que están vinculados. Por ejemplo, en el caso del MSPAS, los servicios de consejería, monitoreo del crecimiento, están los subproductos, las unidades de medida y las metas físicas. Se hizo un estudio comparativo de lo que se ejecutó en dos mil



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

veinticuatro (2024), la meta vigente en dos mil veinticinco (2025) y las variaciones que se tienen en los números. Lo importante es mencionar que no se deberían de reportar ciertas metas que son sensibles en primera infancia, sin tratar de medir en todo caso, una mejor cobertura y un incremento de las metas, en lugares donde más hacen falta. En cuanto a las recomendaciones, puntualmente, recomendó que se implementara un clasificador temático de gastos en primera infancia. Se sabe que ya existe, por ejemplo, un clasificador temático en niñez y adolescencia, en desnutrición, pero consideró que sería importante si ya se tiene una política, contar con un clasificador específico para estos gastos; y también fortalecer el seguimiento de metas físicas con los productos y subproductos vinculados a este grupo etario, la inclusión al sector justicia, en este caso, pues si bien la política menciona al PGN, recomiendan también que se incorpore la PGN, la PDH y al OJ. En términos de agua y saneamiento, recomendaron que se incorporen o se visibilicen las inversiones en agua potable y saneamiento, sobre el particular, no solamente las obligaciones del Estado a cargo del Tesoro, sino también el MSPAS y las municipalidades, y es importante que se considere al INFOM. Finalmente, la articulación intersectorial, reconoció la importancia del MSPAS, y lo que recomiendan es que se incluyan tableros de rendición de cuentas, informes periódicos de los avances sobre la ejecución de presupuestos vinculados a la política de primera infancia, y también el fortalecimiento del MSPAS como ente rector y vigilante del cumplimiento de la propia política. La presidenta del CONASAN expresó que fue muy interesante el trabajo que ha hecho ICEFI y ChildFund que permite contar con información clara y actualizada sobre la inversión pública dirigida a la primera infancia, para visibilizar en dónde se está, qué se tiene y las brechas que se deben cerrar para que cada niño y niña tenga las mismas oportunidades de crecer y desarrollarse plenamente. A continuación, consultó si alguno de los presentes tiene algún comentario adicional para el señor Gossman. De no ser así, se pasa al siguiente punto de la agenda correspondiente a la lectura de los acuerdos. -----

OCTAVO: Acuerdos y seguimientos: La presidenta del CONASAN indica que derivado de los puntos presentados en la presente reunión, se tienen los siguientes acuerdos: **1.** Se instruye trabajar conjuntamente al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y SESAN, para la viabilización del Tablero, y presentarlo en CONASAN para generar un enlace en la página de SESAN SIINSAN, que facilite el acceso a la información, pero que también esté mediada en este Consejo para la toma de decisiones, basado en evidencia que permita implementar intervenciones a nivel territorial. **2.** Se instruye que SESAN incluya a INFOM en el trabajo que se está realizando en las campañas de sensibilización. Mi directriz es más en el sentido que MSPAS, MAGA, e INFOM vayan de la mano para trabajar de manera conjunta. **3.** Que se traslade al representante del Congreso ante el CONASAN, la información brindada en cuanto a la asignación de presupuesto solicitada por INFOM. **4.** Continuar con el ejercicio de analizar las estructuras presupuestarias del POASAN con el objetivo de fortalecer la planificación técnica y financiera de las intervenciones orientadas a la niñez, un ejemplo es, como poder incluir de manera tangible los demás bancos de leche materna que se necesitan en todo el territorio nacional y cómo es eso aparte de lo que se desea, que en el presupuesto del dos mil veintiséis (2026) así se ve plasmado y asegurar los recursos que estén alineados con las prioridades territoriales de seguridad alimentaria y nutricional. **5.** Con RENAP



LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

manifestó durante la sesión —y eso quedó plasmado en el acta— varias intervenciones, varias posibilidades, ella las plasmó, y solicitó que las mismas puedan ser revisadas en el punto respectivo. **6.** A requerimiento de la Ministra de Educación, la presidenta del CONASAN con relación al acceso al agua y saneamiento, indicó que también se requería el acceso a los centros de salud, puestos de salud, servicios básicos, y la educación, es uno de los servicios básicos, escuelas y colegios y todos. -----

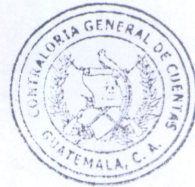
NOVENO: Suscripción del Acta. A continuación, la presidenta del CONASAN solicitó a la señora Mireya Palmieri, informe sobre el seguimiento de actas, para lo cual le cedió la palabra. Informó que el equipo de jurídico de SESAN pasará con los diferentes integrantes de CONASAN para la firma de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias pasadas, y a la brevedad se les estará enviando el proyecto de acta de la presente sesión, para posteriormente coordinar con sus despachos, la respectiva firma, y agradeció la celeridad en la firma de las actas. -----

La presidenta del CONASAN, Para finalizar, agradeció a los integrantes del Consejo su participación y solicitó que puedan dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en la reunión del día de hoy. Combatir la desnutrición infantil es el punto de partida. Tiene que haber comida en las casas, porque con hambre no se aprende, porque la educación también es otro pilar fundamental. Estos son dos pilares fundamentales: la satisfacción del hambre y la educación, para lograr la transformación y el desarrollo integral y sostenible de Guatemala. -----

DÉCIMO: Cierre. Al agotar los temas propuestos en agenda para la presente sesión, finaliza la misma, en el mismo lugar y fecha, siendo las diecisiete horas, la cual se encuentra documentada a través de la presente acta, contenida en veintidós hojas tamaño oficio, del Libro de Actas del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-, en los folios del cero mil seiscientos sesenta y dos al cero mil seiscientos ochenta y tres, impresas únicamente en su anverso, dejando en archivo el audio, las presentaciones y los documentos relacionados en el acta. Previa lectura del acta por quienes la suscriben, y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la ratifican, aceptan y firman. -

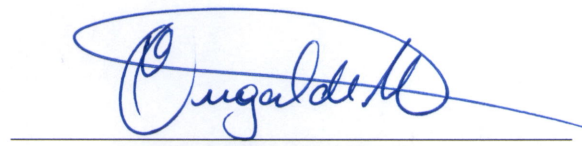
Karin Larissa Herrera Aguilar
Vicepresidenta de la República de Guatemala
y Presidenta del CONASAN

Martha Mireya Palmieri Santisteban
Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la
Presidencia de la República y Secretaria del CONASAN

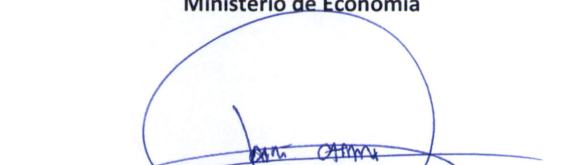


LIBRO DE ACTAS ADMINISTRATIVAS

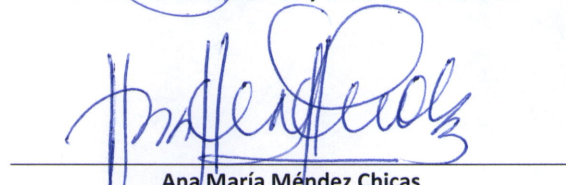

Mario Alberto Gaitán Flores
Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional
Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación

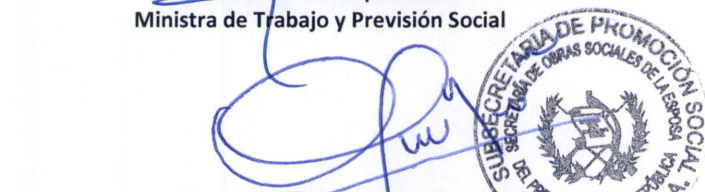

Elizabeth Ugalde Miranda
Viceministra de Desarrollo de la Microempresa,
Pequeña y Mediana Empresa del
Ministerio de Economía

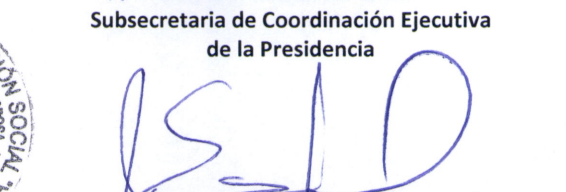

Anabella María Giracca Méndez
Ministra de Educación

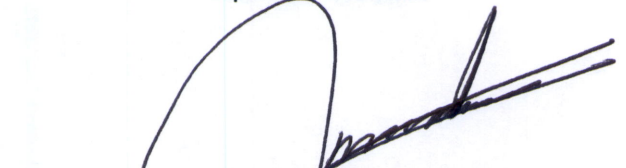

Jaime Luis Carrera Campos
Viceministro del Agua
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

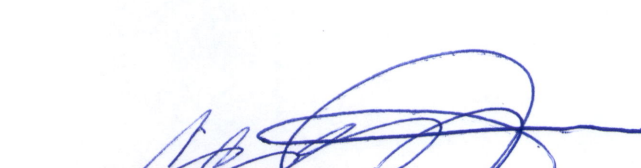

Miriam Catarina Roquel Chávez
Ministra de Trabajo y Previsión Social

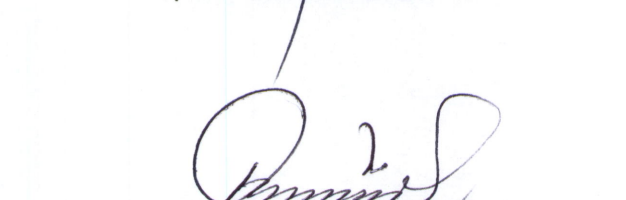

Ana María Méndez Chicas
Subsecretaria de Coordinación Ejecutiva
de la Presidencia


Aleydy Natalee Contreras Maldonado
Subsecretaria de Promoción Social de la
Secretaría de Obras Sociales de la
Esposa del Presidente


Ana Luisa Esquivel Cifuentes
Representante del Sector Empresarial


Vinicio Jonathan Guzmán Fuentes
Representante de la Sociedad Civil


Celina del Carmen Calvimontes Baltodano
Representante de la Sociedad Civil


Regino Benjamín Cusú Hernández
Representante de la Sociedad Civil


Eber Neftalí Hernández Pérez
Representante de la Sociedad Civil